ESTUDIO PREVIO No.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	22101900 22102000 81101500 81102200
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Servicio de alquiler de maquinaria y equipos para el mantenimiento y mejoramiento de vías en el municipio de Anserma Caldas	
Código BPIN No.	2023170420096	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	10/10/2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ	
Dependencia solicitante:	Secretaria de Planeación, Obras Publicas	
Tipo de Contrato:	Menor cuantía	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.1, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. El Municipio de Anserma Caldas como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así mismo velar por la seguridad de la ciudadanía y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Para lograr tales propósitos, La Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…” Es así como la entidad municipal debe realizar la contratación de bienes, servicios y obras que sean necesarias para garantizar la correcta prestación de los servicios que desde la parte misional le es encomendada, como responsable

	de sus ciudadanos y en general de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y equipamientos que posea el Municipio. Con el fin de satisfacer la necesidad de la Secretaria de Planeación obras Publicas e Infraestructura, en la parte operativa y considerando que en la mencionada dependencia se llevan a cabo actividades enfocadas en sus sectores urbano y rural, la Alcaldía Municipal de Anserma Caldas desea seleccionar y contratar en forma objetiva y en las mejores condiciones, el "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", apoyando así el cumplimiento de las metas propuestas dentro del plan de desarrollo, "Plan 500, para hacer historia" La administración municipal como ente territorial tiene la obligación de aportar en el mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías en zonas rurales de difícil acceso, teniendo en cuenta que son de vital importancia por varias razones fundamentales que nos permitimos exponer: Conectividad y acceso: El mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías en zonas rurales permite mejorar la conectividad y el acceso a estas áreas, lo cual es esencial para el desarrollo socioeconómico de las comunidades, incluso es uno de los fines estatales que convergen a los entes territoriales. Al facilitar el transporte de personas, bienes y servicios, se promueve el intercambio comercial, el turismo y se reducen las barreras geográficas que limitan el acceso a servicios básicos como salud, educación, vivienda nueva y empleo. Desarrollo económico: Se estimula el crecimiento económico y promueve la inversión; al mejorar la accesibilidad mediante unas vías en condiciones de servicio, se fomenta la actividad agrícola, ganadera y forestal, permitiendo la expansión de los mercados y la comercialización de productos. Además, el mantenimiento, mejoramiento y construcción de vías genera empleo local y estimula la creación de nuevas oportunidades de negocio. Seguridad y emergencias: La existencia de vías adecuadas en zonas rurales de difícil acceso, garantiza una respuesta más rápida y efectiva en casos de emergencias, como el acceso de ambulancias, bomberos o servicios de rescate. También contribuye a reducir los tiempos de respuesta ante desastres naturales, facilitando la evacuación de personas en riesgo y la llegada de ayuda humanitaria. Integración social y calidad de vida: La construcción de nuevas vías en zonas rurales aisladas promueve la integración social al permitir el intercambio cultural y el acceso a servicios básicos. Las personas que viven en estas áreas podrán acceder con mayor facilidad a educación de calidad, atención médica, servicios

públicos, recreación e incluso a la oferta institucional de la administración, mejorando su calidad de vida y rompiendo el aislamiento social

.

Es por ello que como entidad priorizamos nuestros objetivos en la construcción de nuevas vías en zonas rurales de difícil acceso como punto esencial en el desarrollo integral de estas áreas, promoviendo la conectividad, el crecimiento económico, la seguridad, la integración social y mejorando la calidad de vida de las comunidades rurales.

El Municipio de Anserma (Caldas), cuenta con una red vial urbana y rural cercana a los 280 KMS, donde las vías pavimentadas representan un 6,8%, y las vías sin pavimentar equivalen a un 93,2%; además, aquellas vías que poseen una cubierta de asfalto o losa de concreto presentan un deterioro en un 50% aproximadamente.

Estas vías requieren de constantes acciones para conservarse en constante funcionamiento, ante lo cual la administración municipal no dispone de la maquinaria suficiente para atender las acciones pertinentes, entendiendo que las acciones van desde labores de mantenimiento, rehabilitación y construcción.

EL parque automotor del Municipio de Anserma (Caldas) en especial la maquinaria pesada debe cumplir tareas de mantenimiento en las vías rurales con una extensión de 234 km, dicho sistema vial permite interconectar el casco urbano con las 64 veredas del Municipio, pero la topografía del terreno y el desgaste de estas vías terciarias producto de los cambios climáticos, originan una problemática de movilidad de vehículos y en especial de los habitantes.

La administración municipal cuenta en la actualidad con un parque automotor de maquinaria pesada compuesto por: una motoniveladora marca CASE, un retrocargador marca CASE de referencia 580 SL, dos retrocargadores NEW HOLLAND de referencia B95B, un compactador mono cilíndrico CATERPILLAR CS44B, un cargador FIAT ALLIS, una volqueta Chevrolet C-70, dos volquetas internacional, que se utilizan para el desarrollo de actividades enfocadas en la ejecución del plan de desarrollo. Esta maquinaria es insuficiente para atender la constante demanda de atención a la malla vial terciaria del Municipio, del mismo modo la maquinaria y equipos del municipio debido a la antigüedad de los mismos, en repetidas ocasiones presentan fallas mecánicas lo que puede comprometer la rápida actuación en la atención de las necesidades de las diferentes comunidades.

Es importante mencionar que la Administración Municipal celebró un convenio interadministrativo con el comité de cafeteros para la atención de 79 kilómetros de malla vial terciaria donde la alcaldía aporta el 80% y el comité de cafeteros aportara el 20% pero esta intervención solo se hará en vías terciarias de veredas con vocación cafetera, por ende se hace indispensable contratar los servicios de alquiler de maquinaria para suplir las necesidades en las veredas que no son de vocación cafetera, las cuales serían imposibles de atender por el municipio debido a que este no cuenta con la maquinaria nueva y el estado de la actual requiere de permanente mantenimiento, lo que evidencia la necesidad de contar con maquinaria alquilada para atender obras y eventualidades que se presentan, además, dada la extensión de la red vial terciaria, es

	indispensable contar con más equipos y maquinaria para poder avanzar en las obras de recuperación y mantenimiento de la red vial municipal, tan afectada por el invierno del primer semestre del año 2024 y que a la fecha se prolonga. De acuerdo a lo anterior y con el propósito de cumplir las estipulaciones anteriores La secretaria de Planeación, Infraestructura Municipal de Anserma adelanta el presente estudio previo, con los que se busca contratar la prestación de servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", con el fin de mitigar la necesidad presentada. Hechos los análisis pertinentes sobre la demanda del servicio de alquiler de maquinaria, se estima que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, a través de la figura de la selección abreviada de menor cuantía para satisfacer la necesidad diaria y concurrente para adelantar las obras ya mencionadas, dado que el Municipio no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios El presente proceso se encuentra incluido en el plan de desarrollo "Plan 500 para hacer historia" en el proyecto denominado "Mantenimiento de vías para el desarrollo del sector transporte en el municipio de Anserma" identificado con la Ficha BPIN 20231704220096, proyecto que cuenta con la actividad Ejecutar obras de mejoramiento de la malla vial.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto Contractual:	Servicio de alquiler de maquinaria y equipos, para el mantenimiento y mejoramiento de vías en el municipio de Anserma
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Producto** 1 \| 22101900 22102000 81101500 81102200 \| Servicio de alquiler de maquinaria y equipos para el mantenimiento y mejoramiento de vías en el municipio de Anserma Caldas
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:	En cumplimiento del objeto Contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Alquilar los elementos necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones del MUNICIPIO, y garantizando la calidad de los mismos. Suministrar la maquinaria en buen estado.

	Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato. Atender los requerimientos que haga el Supervisor con miras a mejorar el servicio de alquiler. Presentar facturas por el alquiler efectivamente realizado, anexando paz y salvo de seguridad social y parafiscales vigente. Ejecutar por su cuenta y riesgo el objeto contractual. Cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa. Disponer de lo necesario para dar un adecuado cumplimiento al objeto del contrato. Alquilar ininterrumpidamente las 24 horas durante todos los días, la maquinaria objeto del alquiler. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. Realizar los Mantenimientos de la maquinaria cuando esta lo requiera manteniendo su operatividad durante el tiempo de ejecución del contrato. Reemplazar en el menor tiempo posible y sin costo alguno para el MUNICIPIO cualquier máquina que resulte inoperable por fallas de funcionamiento y/o rendimiento. Mantener afiliados durante toda la ejecución del contrato, al personal operario de la maquinaria alquilada; al sistema integral de seguridad social integral. El stand by es de 4 horas máximo con reporte a supervisor. La maquinaria debe con contar con geo localizador satelital.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Código INVIAS	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1.1		C0010611		Motoniveladora, potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton	hr	4,00	$ 272.862,95	$ 1.091.452,00
1.2		C0010750		Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y una altura de 5.680 mm	hr	3,00	$ 148.834,34	$ 446.503,00
1.3		C0010923		Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton	hr	4,00	$ 223.251,51	$ 893.006,00
1.4		C0010959		Volqueta 7 m3	hr	5,00	$ 139.532,19	$ 697.661,00
1.5		T0010010		Transporte de material de afirmado	m3-km	1,00	$ 1.975,81	$ 1.976,00
1.6		B0014270		Material de afirmado CBR ≥ 15%	m3	9,84	$ 68.763,37	$ 676.918,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 3.807.516,00

ESTAMPILLAS	12,20%	$	464.516,95
SUBTOTAL	4,00%	$	4.272.032,95
IVA	19%	$	811.686,26
VALOR TOTAL		$	5.083.719,21

NOTA: Este valor será pagado por la entidad contratante por monto agotable, es decir, que se efectuarán dichos pagos hasta sumar la suma del valor del contrato siempre y cuando se garanticen como mínimo 20 km atendidos. Además de esto, el ancho promedio del SUMINISTRO DE MATERIAL que se contempla y debe ser garantizado por parte del contratista, es de 5 m.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Poner a disposición del Municipio de Anserma Caldas la maquinaria que se describe a continuación.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Código INVIAS	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1.1		C0010611		Motoniveladora, potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton	hr	4,00	$ 272.862,95	$ 1.091.452,00
1.2		C0010750		Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y una altura de 5.680 mm	hr	3,00	$ 148.834,34	$ 446.503,00
1.3		C0010923		Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton	hr	4,00	$ 223.251,51	$ 893.006,00
1.4		C0010959		Volqueta 7 m3	hr	5,00	$ 139.532,19	$ 697.661,00
1.5		T0010010		Transporte de material de afirmado	m3-km	1,00	$ 1.975,81	$ 1.976,00
1.6		B0014270		Material de afirmado CBR ≥ 15%	m3	9,84	$ 68.763,37	$ 676.918,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 3.807.516,00

ESTAMPILLAS	12,20%	$ 464.516,95
SUBTOTAL	4,00%	$ 4.272.032,95
IVA	19%	$ 811.686,26
VALOR TOTAL		$ 5.083.719,21

La disposición de la Maquinaria pesada es a todo costo y debe cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
La maquinaria debe contar con los respectivos operarios certificados, combustible y demás requisitos para la correcta operación de la Maquinaria.
El personal que opere la maquinaria y equipos contratado deberá contar con la respectiva vinculación al sistema general de seguridad social integral, al igual que las de medidas de seguridad que se requieran para la operación de la maquinaria y equipos.
La maquinaria y equipos suministrada debe cumplir con las condiciones técnicas y mecánicas necesarias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de vías del municipio.
Poner la maquinaria y equipos por su cuenta y riesgo en el sitio donde se realizarán las obras de mantenimiento de vías.

3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:

1-Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato.

2-Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley.

3-Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

<table>
<tr><td></td><td>4-Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Considerando, que el objeto del contrato a celebrar, no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, y además el valor del mismo supera el monto de la menor cuantía de contratación del Municipio de Anserma, la modalidad de selección a aplicar es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 1 y decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td><u>ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO</u>

Para el valor estimado del contrato se utilizó el sistema de análisis de precios unitarios y cantidades de obra teniendo en cuenta lo precios del mercado de materiales y mano de obra de la región, ante el cual se presenta el valor estimado del contrato de CIEN MILLONES DE PESOS M/TE ($100.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Otros servicios de alquilar de vehículos de transporte con operario</td><td>SPOPI</td><td>1.2.1.0.00</td><td>$100.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$100.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Código INVIAS	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1.1		C0010611		Motoniveladora, potencia 140 HP, ancho de cuchilla 3,66 m, peso 11 ton	hr	4,00	$ 272.862,95	$ 1.091.452,00
1.2		C0010750		Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad, profundidad de excavación de 4.400 mm y una altura de 5.680 mm	hr	3,00	$ 148.834,34	$ 446.503,00
1.3		C0010923		Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton	hr	4,00	$ 223.251,51	$ 893.006,00
1.4		C0010959		Volqueta 7 m3	hr	5,00	$ 139.532,19	$ 697.661,00
1.5		T0010010		Transporte de material de afirmado	m3-km	1,00	$ 1.975,81	$ 1.976,00
1.6		B0014270		Material de afirmado CBR ≥ 15%	m3	9,84	$ 68.763,37	$ 676.918,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 3.807.516,00

ESTAMPILLAS	12,20%	$	464.516,95
SUBTOTAL	4,00%	$	4.272.032,95
IVA	19%	$	811.686,26
VALOR TOTAL		$	5.083.719,21

NOTA: Este valor será pagado por la entidad contratante por monto agotable, es decir, que se efectuarán dichos pagos hasta sumar el valor del contrato siempre y cuando se garanticen como mínimo 20 km atendidos. Además de esto, contratista suministrara el afirmado, garantizando el ancho promedio del SUMINISTRO DE MATERIAL que se contempla de 5 metros.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 905 del 17 de septiembre del 2024.

Rubro Presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
Numero:	2.3.2.02.02.006
Valor:	$100.000.000
Autorizados por	Secretaria de Hacienda

5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista. **Estampillas** 17,20% Anciano 4,00% Cultura 1,50% ReteICA 0,70% Deporte 2,00% Justicia 2,00% Universidad 2,00% Fonset 5,00% **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** Para la determinación de los análisis de precios unitarios se tuvieron en cuenta materiales a suministrar, maquinaria y equipos a contratar mínimo que requiera para realizar las actividades mencionadas en el alcance del proyecto, partiendo de bases de datos de la entidad, otras entidades del orden territorial e INVIAS. Para el cálculo del componente de la Administración se incluyeron aspectos tales como: Personal profesional y técnico para la operación de la maquinaria y equipo Otros costos de operación (combustible, aceites, etc) Gastos de legalización del contrato Gastos de traslado de la maquinaria y equipos Impuestos. **Demanda:** En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan. El alquiler de maquinaria para la construcción tiene una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante. A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por las entidades territoriales:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
012-2019 SAMCS	**Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)**	**MUNICIPIO DE SAMANA CALDAS**	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS y TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS.	**$ 74,880,000**
002 - 2023 SAMCS	**Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)**	**MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL, ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN VIAS TERCIARIAS DEL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA, VEREDA LA ALBANIA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	**$ 79,999,892**
S.A.M.C 003-2016	**Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)**	**MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA**	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA	**$140,000,000**

El valor estimado del contrato se estableció con base en cotizaciones presentadas por las empresas MUSAGA y TRANSPORTE, ALQUILER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCCION ZOMAC SAS (las cuales se adjuntan y hacen parte del presente documentos).

Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

Estampillas	12,20%			12,20%
Anciano	4,00%			4,00%
Cultura	1,50%			1,50%

ReteICA	0,70%			0,70%
Deporte	2,00%			2,00%
Obra Pública (Fonset)	5.00%			5.00%
Justicia	2,00%			2,00%
Universidad	2,00%			2,00%

Oferta:

CONTEXTO NACIONAL

La economía a lo largo del 2021 sufrió un esperado rebote en todos los sectores, luego de una fuerte caída en todas las actividades económicas durante el 2020, producto de la afectación tanto de la demanda como de la oferta de bienes y servicios; las cifras positivas en el 2021, sorprendió por estar por encima de la lenta recuperación y expectativas sobre el futuro que se tenía. Efectivamente las cifras positivas de crecimiento de las ferreterías cerraron en dos dígitos el 2021, teniendo una variación de aumento en las ventas cercana al 16%, y un comportamiento de expansión del sector durante todo el 2021 superior al 28%, teniendo mayor dinamismo el segundo semestre de año, pero especialmente el último trimestre, donde los índices de ventas estuvieron por encima del 30%.

El crecimiento del sector constructor, como principal impulsor de las ferreterías, creció cerca del 18% en el 2021, apoyando con ello, la reactivación del comercio quienes venían tratando de mantener con vida las más 35.000 empresas que componen la cadena de valor del sector y que en un 99% son micro y pequeñas empresas, pero que gracias al crecimiento sectorial registró una dinámica de creación de empresas por encima del 10%, llegando nuevas propuestas al mercado con innovaciones tecnológicas que sin duda, aportarán al desarrollo futuro de todos los actores del sector.

El comercio como tal es una de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado de la economía de Colombia; tanto así que del crecimiento del PIB de Colombia en el 2021, su aporte fue de más del 20%; pero al observar solo el comercio minorista, suele tener una participación que tiene un promedio del 12%, pero de ellos el 0,3% correspondió al sector ferretero, lo cual es consistente con su tamaño, obviamente si en otras mediciones incluyen ferreterías mayoristas, existirá un mayor aporte sectorial, pero en los indicadores que manejamos apuntamos a la mayor cantidad de empresas del sector ferretero, cuyo aporte al PIB oscila en esa cifra, aunque por la expansión del año anterior se acercó al 1% su participación, pero fue un año atípico.

El comportamiento del sector, por ser el canal de distribución tradicional de la construcción va muy de la mano del dinamismo de ese sector. Al ser un sector intensivo en mano de obra suele tener apoyo sus actividades tanto de obras civiles, edificaciones, etc., con unos indicadores positivos, que sufrieron un choque por cuenta del Covid-19 y que generó una caída de sus cifras, que han venido recuperándose; pero teniendo actualmente un incremento en los precios por encima de sus promedios históricos, existiendo sobrecostos

	en los productos, especialmente los importados, y de inventarios para abastecer ciertos insumos como el acero. Ahora bien, el sector ferretero tiene en promedio una empleabilidad de 5,6 personas por unidad de negocio siendo en su mayoría hombres. A nivel de rentabilidad el sector ferretero suele tener una utilidad que oscila entre el 20 y 25% de sus ingresos. La contribución del sector al subsector de todo el comercio minorista en Colombia suele ser el 5%, es decir, de todas las ventas que hace el comercio minorista en el país, cinco corresponden a las ferreterías. **CONTEXTO LOCAL.** El alquiler de maquinaria de construcción tiene una amplia oferta en el Municipio, por parte de personas naturales y jurídicas, que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: Para el presente proceso se establecen pagos parciales así: un primer pago correspondiente al 50% de avance de obra, un segundo pago por 40% cuando se tenga un avance del 90% y un último pago equivalente al 10% del valor del contrato una vez se realice la liquidación del proceso. En caso de que el contratista opte por realizar una única cuenta de cobro, estará sujeto a realizar un máximo de facturación del 90% y un último pago equivalente al 10% del valor del contrato una vez se realice la liquidación del proceso. El [supervisor] designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. **Parágrafo 1.** El [supervisor] solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	

<table>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>Ver pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>Ver matriz 1</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>Ver formato 4</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>Ver formato 4</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>Ver pliego tipo capitulo IV</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>Ver Pliego Tipo IV Numeral 4.4</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015 las Clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del decreto 1082 del 2015 que a continuación se relaciona como sigue:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Asegurado/ beneficiario	Municipio de Anserma, Caldas, identificada con NIT 890801139-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

	De responsabilidad civil extracontractual, con objeto de protegerse contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daño contra la propiedad, que pueda surgir por causa de la obra ejecutada por el Contratista, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, el Contratista deberá mantener vigente un amparo de responsabilidad civil extracontractual por tales conceptos, que no puede ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y deberá constituirse por el término de duración del contrato el 31 de diciembre del 2024. Esta garantía deberá presentarse al municipio de Anserma Caldas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del municipio de Anserma Caldas. Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al municipio de Anserma Caldas frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el municipio de Anserma Caldas, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. El Interventor y /o Supervisor ejercerá, en nombre de la ALCALDÍA DE ANSERMA – CALDAS, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría y /o Supervisión apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO DE ANSERMA – CALDAS en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional.

<table>
<tr><td></td><td>El Interventor y /o Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el Interventor y /o Supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Interventor y /o Supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al Interventor y /o Supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor y /o Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO DE ANSERMA – CALDAS.

<table>
<tr><td>Nombre del funcionario que ejercerá la supervisión:</td><td>DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.054.916.807</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Secretario de despacho</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>3.11 Liquidación del Contrato</td><td>El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.</td></tr>
<tr><td>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td><u>INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.</u>

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente en el documento “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” se logra concluir que el presente proceso No está cobijado por los Acuerdo Comercial vigente, de conformidad con las siguientes verificaciones</td></tr>
</table>



Su equipo / DEPREV_P...315 (1)

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
	Perú		
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	**ORIGINAL FIRMADO**
NOMBRE:	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**
CARGO:	Secretario de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura
Proyectó:	JAIME ANDRÉS RAMIREZ LÓPEZ

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Belalcázar - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a	Permanente

					actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.						y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista									fin de canalizar la misma.		
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se	Prestación de servicio sin disponibilidad	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área -	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que	Permanente

					materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	presupuestal que generen reclamaciones					legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales								genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar			
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y	Posterior a la firma del contrato

																				la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal		
9	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

11	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
12	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
13	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.						que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.											
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
16	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

												que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.										

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf